Cabildo

En la villa de Almansa en nueve dias
del mes de dic.e de mil y seis cientos y treinta y tres
años los señores de la villa se juntaron como lo
an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas
tocantes a el buen [illegible] y bien publi
co [illegible] el s[eño]r [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible] por su m[a]g[esta]d [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] menor [illegible], Ju[an]
[illegible] Bartolome [illegible] regidores y presentes
en nombre de la villa trataron y confirieron
las cosas siguientes

Los s[eño]res [illegible] villa acordaron que [illegible] por
[illegible] [illegible] della [illegible] la villa de Alma
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] particulares
desta [illegible] villa [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en este Cavildo y parece [illegible]
lo que [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que hace
[illegible] [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
mas [illegible] que [illegible] para que el d[ic]ho Ju[an] [illegible]
[illegible] con la d[ic]ha [illegible] por lo de [illegible] que se
[illegible] a este d[ic]ho [illegible] particulares desta
[illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] el tanteo y [illegible]
[illegible] de que el d[ic]ho [illegible] [illegible] tiene po
deres desta villa para hacer el d[ic]ho tanteo [illegible]
[illegible] de nuebo [illegible] para [illegible] el d[ic]ho
Ju[an] [illegible] otra persona [illegible] [illegible]
[illegible] alguna mas cantidad [illegible] [illegible]
[illegible] por la [illegible] = [illegible] [illegible]